

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 3.193: Vivienda que consta de salón-cocina, dormitorio, baño, terraza y solana, inscrita folio 217, tomo 300, libro 29 de Antigua.

Valor: 5.950.000 pesetas.

Puerto del Rosario, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—61.207.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Carlos Vielba Escobar, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra «E. Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3514/0000/0340/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas urbanas, sitas en la Urbanización Cañada del Río, parcela A, Polígono C-2, en Jandía, término municipal de Pájara:

Bungalows números, ocho, catorce, treinta y nueve, setenta y seis y ochenta, que constituyen las fincas registrales números 5.071, 5.077, 5.102, 5.139 y 5.143, valorados a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas cada uno.

Bungalows números, tres, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintisiete, veintiocho, cincuenta y nueve y sesenta, que constituyen las fincas registrales números 5.066, 5.085, 5.086, 5.088, 5.090, 5.091, 5.122 y 5.123, valorados a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas cada uno.

Bungalows números, seis, nueve, doce, setenta y ocho y setenta y nueve, que constituyen las fincas registrales números 5.069, 5.072, 5.075, 5.141 y 5.142, valorados a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas cada uno.

Bungalow número veintinueve, que constituye la finca registral número 5.092, valorado a efectos de subasta en 4.540.000 pesetas.

Bungalows números treinta y cuatro, treinta y cinco, cincuenta y dos y sesenta y siete, que constituyen las fincas registrales números 5.097, 5.098, 5.115 y 5.130, valorados a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas cada uno.

Puerto del Rosario, 4 de septiembre de 2000.—El/La Juez.—El/la Secretario/a.—60.670.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Carlos Vielba Escobar, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima» contra Carmen Isabel Deniz Hernández, Francisco Sosa González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3514/0000/18/0094/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 4, tipo dúplex. Consta de: En planta baja, salón-comedor, vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y 1 dormitorio; y en planta alta, distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida total de 112 metros 58 decímetros cuadrados, siendo útil total de 94 metros, 36 decímetros cuadrados y 28 metros, 49 decímetros cuadrados destinados a patio. Linda: Frente, calle Gran Canaria; Derecha entrando, vivienda número 3; Izquierda, calle Libertad; y fondo, parte de la vivienda número 5.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 155 del tomo 561, libro 128 del término municipal de Puerto del Rosario, finca número 11.497, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: Trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

Puerto del Rosario, 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—61.205.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña Esperanza M. Milagros Cebrián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Manso García, don José María García Manso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero del 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3696.0000.18.298/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero del 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo del 2001, las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local, número 21, destinado a garaje, en la planta de sótano, del edificio sito en la calle Obispo Alcolea, números 74-76, con una superficie útil de 12 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 4.181, libro 669 primera, folio 147, finca 44.380, inscripción quinta.

Valorada en 1.276.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta primera del edificio, sito en la calle Obispo Alcolea, esta vivienda tiene su entrada o acceso por el portal números 74-76, y está situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra F, tiene una superficie útil de 63 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Linda: Norte, vivienda letra F del portal 2; sur, distribuidor de entrada y vivienda letra E de su mismo portal; este, vivienda Letra E y calle de nueva apertura, y por el oeste, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 4.181, libro 669 primera, folio 192, finca número 44.410, inscripción quinta.

Valorada en 13.730.500 pesetas.

Salamanca, 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.480.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores en el expediente de suspensión de pagos número 333/99, seguido en este Juzgado respecto de la entidad «Elecnul, Sociedad Limitada», señalada para el día cinco de octubre, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Salamanca, 17 de octubre de 2000.— El/la Secretario.—61.471.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Ángel J. García Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 01 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Unicaj» contra «Herederos de Eduardo González Berraquero», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 1283 0000 17 038798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 19.595 inscrita al tomo 478, folio 37, sita en la calle Menéndez Pidal número 8 bajo izquierda de San Fernando.

Valorada en 8.480.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 30 de septiembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez sustituto.—El/La Secretario.—61.453.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria 703/93 sobre a instancia de La Caixa contra «Promotora Maraure, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0703 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 20.400, libro 315, folio 98. 72.460.000 pesetas.

Finca número 20.402, libro 315, folio 100. 46.330.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 2000.—La Magistrado-Juez.—La Secretario.—61.196.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/98 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Santos Juan Sánchez Gómez, Concepción Sánchez Gómez, Ana M.ª Sánchez Gómez y M.ª Rosario Sánchez Gómez, contra Florencio Sánchez García, Emilia Sánchez Gómez, José Gregorio Sánchez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 3900 0000 15 0011 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la propiedad las consignaciones de las postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los gastos de otorgamiento de escrituras y los de publicación de edictos de la subasta serán de cargo del adjudicatario final de la finca objeto de subasta.

A este respecto, adjudicada la finca al rematante, se otorgará la correspondiente escritura de compraventa ante el Notario que designe la mayoría de los vendedores, en un plazo no superior a treinta días desde la celebración de la última subasta, siendo de cargo del adjudicatario todos los gastos e impuestos que dicho otorgamiento exige, incluso plusvalía municipal, si la hubiere.